

DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 20 de octubre de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la Licitación Pública Local LPL-SCC-004-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para el "SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022" que se llevó a cabo con Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de la Ley en cita y 73, 96 fracción III y 97, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-004-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados el día 10 de octubre de 2023, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 47 numeral 1, 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 62 párrafo segundo, 96, 97 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	10 de octubre del 2023	A partir de las 12:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	11 de octubre del 2023.	Hasta las 12:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o scc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	13 de octubre del 2023.	De las 08:30 Hasta las 08:59 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	13 de octubre del 2023	A partir de las 09:00 horas	En el Domicilio del Organismo.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de octubre del 2023	De las 11:30 Hasta las 11:59 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16 de octubre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el Domicilio del Organismo.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	19 de octubre de 2023. DIFERIDO al 20 de octubre de 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o scc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, el 27 de enero del 2023 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2023 como representante de este, a la Secretaría de Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Con fecha 13 de octubre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y de la Coordinación de Recursos Financieros como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de ningún proveedor, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
4. Con fecha 16 de octubre de 2023, se reunieron el Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano interno de Control y la Coordinadora de Recursos Financieros como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; a los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al numeral 7 y 7.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	P23405
GHP CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.	P24081
AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	P25235

5. En dicho acto se realizó la recepción cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 7.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta 15 fojas, folios 1 al 13 Propuesta de servicios profesionales y folios 19 al 20 Anexo 2	Presenta 4 fojas, folios 4 al 8	Presenta 11 fojas, folios 2 al 12

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-004-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ROJAS AUDITORES Y CIA, SC.	GHP CONSULTORES ASOCIADOS, SC.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, SC.
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 1 foja, folio 21	Presenta 3 fojas, folios 10 al 13	Presenta 7 fojas, folios 13 al 19
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 2 fojas, folios 22 al 23	Presenta 2 fojas, folios 14 al 15	Presenta 2 fojas, folios 20 al 21
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Presenta 1 foja, folio 24	Presenta 2 fojas, folios 16 al 17 Copias Acta constitutiva 18 al 37	Presenta 73 fojas, Acreditación folios 22 al 23 Copias Acta Constitutiva folios 24 al 94
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 1 foja, folio 25	Presenta 2 foja, folio 38 al 39	Presenta 2 fojas, folios 95 al 96
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Presenta 1 foja, folio 26 *Si es su voluntad	Presenta 1 foja, folio 40 *No es su voluntad	Presenta 1 foja, folio 97 *No es su voluntad
g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Presenta 1 foja, folio 27	Presenta 1 foja, folio 41	Presenta 1 foja, folio 98
h) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Presenta 2 fojas, folio 28 al 29 Sentido Positivo 03-oct-2023	Presenta 2 fojas, folios 42 al 43 Sentido Positivo 02-oct-2023	Presenta 2 fojas, folios 99 al 100 Sentido Positivo 13-sep-2023
i) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Presenta 1 foja, folio 30	Presenta 1 foja, folio 44	Presenta 1 foja, folio 101
j) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Presenta 1 foja, folio 31 Opinión Positiva 02-oct-2023	Presenta 2 fojas, folios 45 Opinión Positiva 13-oct-2023	Presenta 1 foja, folio 102 Opinión Positiva 11 oct-2023
k) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	Presenta folio 32 18 mayo 2023 Vigente	Presenta 1 foja, folio 46 13-oct-2023 Vigente	Presenta 1 foja, folio 103 11-oct-2023 Vigente
l) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Presenta 1 foja, folio 33	Presenta 1 foja, folio 47	Presenta 1 foja, folio 104
m) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Presenta 1 foja folio 34 02-oct-2023 Sin adeudos	Presenta 1 foja, folio 48 02-oct-2023 Sin adeudos	Presenta 1 foja, folio 105 13 oct-2023 Sin adeudos
n) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Presenta 1 foja, folio 35	Presenta 1 foja, folio 49	Presenta 1 foja, folio 106
o) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 1 foja, folio 36	Presenta 1 foja, folio 50	Presenta 1 foja, folio 107
p) Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 1 foja, folio 37	Presenta 1 foja, folio 51	Presenta 1 foja, folio 108
q) Documentos solicitados en el anexo 1 de las bases:			
-Garantizar dentro de su propuesta la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas.	Presenta Dentro de folio 21	Presenta Dentro de folio 08	Presenta Dentro de folio 06
-Deberá presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.	folio 38 y 39	Presenta 03 fojas, folios 52 al 54	Presenta 02 fojas, folios 110 al 111
-Deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información.	Presenta 1 foja, folio 09	Presenta 1 foja, folio 09	Presenta 1 foja folio 109





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
Observaciones	<p>Presenta folios 14 al 18 Anexo 1 requerimiento; folio 40 Certificado técnico; folios 41 al 43 Constancia de Situación Fiscal; folio 44 Manifiesto de personalidad; folio 45, subnum 1 al 15 Currículo Despacho; 07 fojas Acta Constitutiva Original 01 foja Registro de Contraloría Original y 01 foja Padrón de Proveedores Original</p>		<p>Presenta Constancia reactivación de proveedores 01 foja, folios 112</p>

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	\$150,800.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2	GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	\$191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3	AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.	\$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyendo lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:</p>	



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Inciso	Descripción	Evaluación
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	Cumple
e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
f)	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple *Si es su voluntad aportar
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases	Cumple *Opinión Positiva Emitida 03-oct-2023
i)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Cumple
j)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Cumple *Opinión Positiva Emitida 02-oct-2023
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	Cumple *Acuse vigente Emitido 18-may-2023
l)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple Vigente
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Cumple *Constancia sin adeudos Emitida 02-oct-2023
n)	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Cumple
o)	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple Micro
p)	Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
q)	Documentos solicitados en el anexo 1 de las bases:	
	-Garantizar dentro de su propuesta la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas.	Cumple
	-Deberá presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.	Cumple
	-Deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información.	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	Cumple
e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

f)	Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple *No es su voluntad aportar
g)	Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple
h)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases	Cumple *Opinión Positiva Emitida 02-oct-2023
i)	Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Cumple
j)	Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Cumple *Opinión Positiva Emitida 13-oct-2023
k)	Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	Cumple *Acuse vigente Emitido 13-oct-2023
l)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple Vigente
m)	Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Cumple *Constancia sin adeudos Emitida 02-oct-2023
n)	Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Cumple
o)	Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple Micro
p)	Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
q)	Documentos solicitados en el anexo 1 de las bases:	
	-Garantizar dentro de su propuesta la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas.	Cumple
	-Deberá presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.	Cumple
	-Deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información.	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	3. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 7 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlistó a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
h)	<p>h) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.</p> <p>Se estableció en las bases del presente proceso en el numeral 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (SAT).</p> <p>El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 16 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó la documentación requerida en el <u>inciso h)</u> emitida el día 13 de septiembre del 2023 por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada conforme a lo estipulado en los artículos 72, fracción V de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En cuanto al inciso m), se solicitó:</u></p> <p>NO CUMPLE, en virtud de que el documento que presentó tiene una vigencia mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas 16 de octubre de 2023, y la fecha de emisión de la constancia es del 13 de septiembre de 2023.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso h); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibiendo con fecha 18 de octubre de 2023, mediante escrito signado por el Lic. Emmanuel Gutiérrez Guzmán, Contador y la Lic. Krystal Michell Posada Mora, Coordinadora de Recursos Financieros en su carácter de Área Requiriente, en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentaron los licitantes GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. ROJAS AUDITORES Y CIA, SC.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante ROJAS AUDITORES Y CIA, SC. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Financieros mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	1.- Dictaminación de Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, conforme lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, respecto a estados e información financiera prevista en el artículo 46 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se detalla a continuación:	No Cumple
	I. Información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor;	Cumple
	II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa; c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;	Cumple
	III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados, y	Cumple
	IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. a) Relación de bienes muebles; b) Relación de bienes inmuebles; c) Relación de cuentas bancarias. d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras.	No cumple En virtud de que manifestó en su propuesta la dictaminación del inciso d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras, conforme a lo requerido en el anexo 1 de las bases.





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

2.- La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad:		Cumple
I. Legislación Fiscal Federal. a) Ley del Impuesto Sobre la Renta. b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. c) Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado.		Cumple Aún y cuando no manifestó el inciso b) relativo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se requirió realizar conforme a las bases, se considera que se subsana con el párrafo que manifestó que señala: Y la demás normatividad aplicable.
II. Legislación Estatal. a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso); b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso); c) Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso).		Cumple
III. Normatividad Interna: a) Reglamentación Interna. b) Condiciones Generales de Trabajo c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento.		Cumple Aún y cuando no manifestó la evaluación como se requirió realizar conforme a las bases, y omitió considerar normatividad de este apartado, se considera que se subsana con el párrafo que manifestó que señala: Y la demás normatividad aplicable. Asimismo, refiere de dicha evaluación en su último párrafo que presentará un informe específico de cada uno de los numerales indicados en el anterior inciso f) indicando metodología, procedimiento y alcance utilizados para cerciorarse del cabal cumplimiento manifestando efectos y conclusiones de cada uno; dicho numeral no se hace mención en las bases del anexo técnico, considerando que se refirió a su inciso e) que es la Evaluación del cumplimiento de Legislación y Normativa.
Obligaciones de los participantes		Análisis
Garantías Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas		Cumple
Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.		Cumple
Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información.		Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante ROJAS AUDITORIA Y CIA, S.C. , NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

LICITANTE	2. GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	1.- Dictaminación de Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, conforme lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, respecto a estados e información financiera prevista en el artículo 46 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se detalla a continuación:	Cumple





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <p>a) Estado de actividades;</p> <p>b) Estado de situación financiera;</p> <p>c) Estado de variación en la hacienda pública;</p> <p>d) Estado de cambios en la situación financiera;</p> <p>e) Estado de flujos de efectivo;</p> <p>f) Informes sobre pasivos contingentes;</p> <p>g) Notas a los estados financieros;</p> <p>h) Estado analítico del activo, e</p> <p>i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:</p> <p>1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;</p> <p>2. Fuentes de financiamiento;</p> <p>3. Por moneda de contratación, y</p> <p>4. Por país acreedor;</p>	Cumple
	<p>II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:</p> <p>a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;</p> <p>b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:</p> <p>1. Administrativa;</p> <p>2. Económica;</p> <p>3. Por objeto del gasto, y</p> <p>4. Funcional.</p> <p>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</p> <p>c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;</p> <p>d) Intereses de la deuda, y</p> <p>e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;</p>	Cumple
	<p>III. Información programática, con la desagregación siguiente:</p> <p>a) Gasto por categoría programática;</p> <p>b) Programas y proyectos de inversión, y</p> <p>c) Indicadores de resultados, y</p>	Cumple
	<p>IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.</p> <p>a) Relación de bienes muebles;</p> <p>b) Relación de bienes inmuebles;</p> <p>c) Relación de cuentas bancarias.</p> <p>d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras.</p>	Cumple
	<p>2.- La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad:</p>	Cumple
	<p>I. Legislación Fiscal Federal.</p> <p>a) Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios.</p> <p>c) Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado.</p>	Cumple
	<p>II. Legislación Estatal.</p> <p>a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso);</p> <p>b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso);</p> <p>c) Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso).</p>	Cumple
	<p>III. Normatividad Interna:</p> <p>a) Reglamentación Interna.</p> <p>b) Condiciones Generales de Trabajo</p> <p>c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento.</p>	Cumple
	<p>Obligaciones de los participantes</p>	Análisis
	<p>Garantías</p>	Cumple
	<p>Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas</p> <p>Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.</p>	Cumple





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información.	Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.	

LICITANTE	3. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

El licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.** Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Jefatura de Archivo y Digitalización mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
1	1.- Dictaminación de Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, conforme lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, respecto a estados e información financiera prevista en el artículo 46 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se detalla a continuación:	Cumple
	I. Información contable, con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor;	Cumple
	II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa; c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo; d) Intereses de la deuda, y e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;	Cumple
	III. Información programática, con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados, y	Cumple
	IV. Anexos con información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. a) Relación de bienes muebles;	Cumple





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	b) Relación de bienes inmuebles; c) Relación de cuentas bancarias. d) Esquemas bursátiles y coberturas financieras.	
	2.- La evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y Normatividad:	Cumple
	I. Legislación Fiscal Federal. a) Ley del Impuesto Sobre la Renta. b) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios. c) Ley General de Contabilidad Gubernamental. d) Las que apliquen a criterio y revisión del Despacho Adjudicado.	Cumple
	II. Legislación Estatal. a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento. (en su caso); b) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento. (en su caso); c) Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (en su caso).	Cumple
	III. Normatividad Interna: a) Reglamentación Interna. b) Condiciones Generales de Trabajo c) Verificación de las Políticas y Lineamientos para las compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento.	Cumple
	Obligaciones de los participantes	Análisis
	Garantías Se garantizará dentro de su cotización la calidad del servicio con diligencia y personal capacitado de cumplir con las especificaciones señaladas	Cumple
	Los participantes deberán presentar acreditación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco y estar al corriente de sus obligaciones fiscales.	Cumple
	Los participantes deberán presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación de la auditoría, respetando el manejo correcto de la información.	Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 7 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de las propuestas económicas Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso por el periodo de seis meses es de \$196,040.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales.

10. De la revisión del Anexo 3, PROPUESTA ECONOMICA presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.

El licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$150,800.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.

El licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando una variación de -2.37%**; tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto global respecto de la totalidad de la propuesta, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69, 71 numeral 1, 72 numeral 1, fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en los artículos 69 y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.

El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos en el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Krystal Michel Posada Mora	Coordinadora de Recursos Financieros, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez.	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96 fracción III y 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN
RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, ya que no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a), del punto 7 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**; de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el inciso a) Anexo 2 del punto 7 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 7.2 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.**, **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.** y **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin

QUINTA. Al proveedor adjudicado **GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C.**, se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado el representante de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. José de Jesús López Madera, Titular del Órgano Interno de Control, así como la Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros, en su carácter de Área Requirente y el Lic. Macario Yáñez Meza, Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
L.C.P. ULISES RAFAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ.	Director Administrativo CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	





DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MADERA.	Titular del Órgano Interno de Control	

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. KRystal MICHELL POSADA MORA.	Coordinadora de Recursos Financieros	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MACARIO YÁÑEZ MEZA	Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	